

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**12536** *STAEDTLER IBERIA S.A.,  
SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
STAEDTLER PORTUGUESA, FÁBRICAS DE ARTIGOS  
PARA DESENHAR E ESCREVER, L.D.A.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 66 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 2 de septiembre de 2013, el accionista único de Staedtler Iberia, S.A., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Absorbente") y de Staedtler Portuguesa, Fábricas de Artigos para Desenhar E Escrever, L.D.A. (la "Sociedad Absorbida"), ha aprobado la fusión transfronteriza por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente (ambas, conjuntamente las "Sociedades a Fusionar"), de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 49 de la LME, por expresa remisión del artículo 52 de la LME, con la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, el aumento de capital en la Sociedad Absorbente cuyas acciones serán asumidas por el accionista único las Sociedades a Fusionar y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

La fusión se acordó sobre la base de (i) el proyecto común de fusión transfronteriza suscrito por los respectivos órganos de administración de las Sociedades a Fusionar y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 29 de julio de 2013, y (ii) los balances de fusión de las Sociedades a Fusionar, cerrados el 31 de diciembre de 2012.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los respectivos balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Por último, se hace constar que los acreedores y, cuando proceda, el accionista único de las Sociedades a Fusionar, podrán ejercitar sus derechos en las condiciones establecidas en la normativa que en cada caso les resulte de aplicación, siendo la dirección donde puede obtenerse, sin gastos, una información exhaustiva sobre dichas condiciones de ejercicio de sus derechos el domicilio social de la Sociedad Absorbente, sito en calle Comunicacions, 12, Polígono Industrial Agripina, 08755 Castellbisbal (Barcelona), España.

En Barcelona, 2 de septiembre de 2013.- Staedtler Iberia, S.A., Sociedad Unipersonal, el Órgano de Administración, Ernst Georg Bader Staedtler Portuguesa, Fábricas de Artigos para Desenhar e Escrever, L.D.A., el Órgano de Administración, Ernst Georg Bader.

ID: A130056359-1

cve: BORME-C-2013-12536